



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA GESTIÓN PREDIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES “CAMILO TORRES”, “DORADO” y “DUCALES”, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM 008 –2013

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de contratación VJ-VGC- CM-008 -2013 en los siguientes términos:

	NOMBRE /EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
	Mikel Arrieta Ing. Civil LKS Ingeniería, S. Coop Sucursal Colombia	Una vez estudiado el proyecto de pliego de condiciones del concurso VJ-VGC-CM-008-2013 publicado el 7 de Junio de 2013, realizamos la siguiente observación: Con respecto al numeral 4.4.5 INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA. Aunque se establece que este indicador no aplica a aquellos proponentes que tengan menos de dos años fiscales, de igual forma se les exige un indicador igual o superior al 60% del presupuesto oficial del presente concurso. Es decir, se está excluyendo indirectamente	Se le aclara al interesado que el requisito establecido en el numeral 4.4.5. se incluyó en el proyecto de pliego de condiciones en cumplimiento del subnumeral 6.2.2.3° del numeral 2.5. del Decreto 734 de 2012 que al respecto señala lo siguiente:



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA GESTIÓN PREDIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES “CAMILO TORRES”, “DORADO” y “DUCALES”, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM 008 –2013

		<p>a todos estos proponentes a los que no les aplica este indicador, impidiéndoles sumar en su estructura plural.</p> <p>No es entendible que mientras en el decreto 734 de 2012 (artículo 27) se excluye de este indicador a los proponentes con menos de un año fiscal, la entidad dictamine este indicador como requisito habilitante. Solicitamos respetuosamente que a estos proponentes se les evalúe de otra forma para poder aportar en la suma de su estructural plural en el requerimiento realizado por la entidad antes citado.</p>	<p><i>“Indicador Crecimiento EBITDA: EBITDA del último año sobre el EBITDA del año inmediatamente anterior. (No aplica para los que tienen menos de un año fiscal.)”</i></p> <p>Hecha la precisión que antecede, encuentra la entidad que no le asiste la razón al interesado, toda vez que el proyecto de pliego de condiciones en ningún caso excluye a los proponentes con menos de un año fiscal, sino por el contrario establece alternativas para dar cumplimiento al mencionado requisito como lo dispone el subnumeral 4.4.5 del numeral 4.4. que al tenor literal establece:</p>
--	--	---	---



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA GESTIÓN PREDIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES “CAMILO TORRES”, “DORADO” y “DUCALES”, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM 008 –2013

			<p><i>“El proponente individual o <u>por lo menos uno de los integrantes del proponente plural</u>, deberá acreditar, un indicador de crecimiento EBITDA (..)” (Subraya y Negrilla Fuera de Texto)</i></p> <p>En igual sentido prevé el último inciso de la disposición en cita:</p> <p><i>“Cuando el proponente o miembro del proponente tenga menos de un (1) año fiscal, y, por lo tanto, haya acreditado su experiencia a través de la matriz en los términos el numeral 4.2.1.2 del presente pliego de condiciones, el indicador de crecimiento EBITDA se establecerá a partir de la información financiera de la matriz, certificada por</i></p>
--	--	--	---



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA GESTIÓN PREDIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES “CAMILO TORRES”, “DORADO” y “DUCALES”, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM 008 –2013

			<i>su Representante legal y Revisor Fiscal”</i>
	Javier a. Lozano <i>Coordinador de Proyectos Colombiana de Licitaciones - Bogotá</i>	<p>En relación al borrador del pliego de condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-008 -2013 hacemos la siguiente observación:</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad, que atendiendo a la realidad económica del país, se eliminé la exigencia de un indicador EBITDA determinado y sea válido el indicador positivo sin indicación de ningún valor en particular.</p>	<p>No se acoge la observación del interesado, teniendo en cuenta que la Entidad incluyó el requisito del Indicador EBITDA en cumplimiento del Decreto 734 de 2012 y con el fin de garantizar que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación del proceso de selección cuente con la capacidad financiera necesaria que le permita ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.</p> <p>En la misma línea, es preciso señalar que los requisitos relativos a capacidad financiera, están</p>



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“CONTRATAR LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA GESTIÓN PREDIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES “CAMILO TORRES”, “DORADO” y “DUCALES”, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL BOSA-GRANADA-GIRARDOT”

PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM 008 –2013

			contemplados en el proyecto de pliego de condiciones en virtud de la naturaleza, cuantía y características mismas del proceso de selección, estos criterios de evaluación aunados a los demás factores han sido previstos por la Entidad con el objetivo de que el Proponente adjudicatario cuente con solidez financiera demostrable a partir de los requisitos contemplados en el Pliego de Condiciones.
--	--	--	--

Proyecto aspectos financieros: Nathalie Valencia Barrera /Experto 7/GIT Financiera-Vicepresidencia Gestión Contractual
Revisión aspectos financieros: Hernando Mereb Rodríguez Arana/Gerente GIT Financiera-Vicepresidencia Gestión Contractual
Revisó: Andrés Torres Rodríguez / Gerente Funcional Carretero I – Vicepresidencia de Gestión Contractual